

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de mayo de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Jefe del Departamento de Subvenciones

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de Gestión de Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE570_20260506 - APROBACIÓN ACTA LE570
- 2.- Aprobación de acta: LE571_20260505 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE571
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2026/024 - Contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2026/029 - Servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/143 - Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmK53fT9UyLC8GzUZmRfBRcpAcj

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

28/05/2026 09:26:53 CEST

28/05/2026 10:51:30 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/143 - Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/174 - Concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026 y 2027
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/005 - Servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Propuesta adjudicación: 2026/005 - Servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/033 - Obra de renovación de solerías en la plaza Don Matías Prats Cañete
- 11.- Propuesta adjudicación: 2026/033 - Obra de renovación de solerías en la plaza Don Matías Prats Cañete
- 12.- Otros: LE572_20260513 - URGENCIAS
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/024 - Contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/029 - Servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba.
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/029 - Servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba.
- 16.- Propuesta adjudicación: 2026/029 - Servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba.

FIRMANTEPETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA**CÓDIGO CSV**

uVOFmK53fT9yLC8GzUZmRfBRcpAcj

NIF/CIF****539**
****120****FECHA Y HORA**28/05/2026 09:26:53 CEST
28/05/2026 10:51:30 CEST**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE570 20260506 - APROBACIÓN ACTA LE570

Se aprueba el Acta LE570 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE571 20260505 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE571

Se aprueba el Acta LE571 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/024: Contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba. Lotes 1, 2 y 3.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.- NIF: B29732898

Fecha de recepción de la documentación: 06-05-2026 10:17

Estado del Licitador: Admitido

LABORATORIO ECHEVARNE, S.A. - NIF: A08829848

Fecha de recepción de la documentación: 30-04-2026 07:55

Estado del Licitador: Admitido

SABORIT INTERNATIONAL, SL - NIF: B78311941

Fecha de recepción de la documentación: 05-05-2026 14:46

Estado del Licitador: Admitido

SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U - NIF: A59845875

Fecha de recepción de la documentación: 05-05-2026 08:51

Estado del Licitador: Admitido

UNIVERSIDADES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA - NIF: Q1518001A

Fecha de recepción de la documentación: 30-04-2026 12:53

Estado del Licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadora, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	ENTIDAD	LOTES	ESTADO
B29732898	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	1, 2, 3	ADMITIDA
A08829848	LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.	3	ADMITIDA
B78311941	SABORIT INTERNATIONAL, SL	2	ADMITIDA
A59845875	SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES,S.A.U	3	ADMITIDA
Q1518001A	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	3	ADMITIDA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades con estado “admitida” han presentado Declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/029 Servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única entidad que ha licitado al expediente de contratación relativo al Servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

ODILO TID, SL - NIF: B30856439

Fecha de recepción de la documentación: 06-05-2026 09:57

Estado del Licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora, la Mesa verifica que presenta declaración Sí/No UTE; declaración responsable en materia de igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios materiales y humanos; declaración de subcontratación de servidores y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirla a la licitación de referencia.

QUINTO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación (art. 159): Exp. NEXT 2025/143 -Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba. Lote 1.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con NIF: B61461810, propuesta como adjudicataria para el lote 1 del expediente de referencia**, a quien se requirió, para completar la documentación aportada la siguiente documentación:

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

- Justificante del depósito de las cuentas anuales del año 2024 en el **Registro Mercantil**.
- Adscripción de medios: **Vida Laboral** completa de las 3 personas que formarán parte del equipo
- Bastanteo de Poder

Para comprobar la subsanación de la adscripción de medios, se solicitó informe a la Responsable del Contrato, emitiendo el mismo en fecha 7 de mayo de 2026, CSV uVOFmGXBgXAqgxWRCtRZcV6Fqc5p93.

Tras la revisión de la documentación, y a la vista del referido informe, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del **Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba, Lote 1: diseño y despliegue de tres**

campañas de sensibilización para las tres actuaciones de recogida separada de biorresiduos, a la entidad SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con NIF: B61461810, según su oferta técnica, por importe de 78.729,39 € más 16.533,17 € de IVA (21%), total 95.262,56 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Plazo de ejecución: 90 días naturales
- Incremento de días de exposición de audiovisuales en vallas publicitarias y pantallas videowalls, en 20 días naturales más sobre el mínimo establecido de 20 días, siendo el total de 40 días naturales de exposición.
- Incremento de semanas de publicidad de la campaña en medios digitales en 4 semanas más, siendo el total de 12 semanas.

SEXTO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación (art. 159): Exp. NEXT 2025/143 -Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba. Lote 1.-

No se celebra.

SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/174 - Concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2026 y 2027, mediante Procedimiento Restringido.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **POSTIGO RESTAURACIÓN S.L. con CIF: B91277640**, al ser declarada como la mejor valorada para la concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2026 y 2027, mediante Procedimiento Restringido, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2026 y 2027, mediante Procedimiento Restringido, a la entidad **POSTIGO RESTAURACIÓN S.L. con CIF: B91277640**, según la programación ofertada, por un canon de 16.665,00 € para los dos años de duración del contrato (8.332,50 €

anuales), con los precios unitarios recogidos en su oferta, que formarán parte del contrato, y las siguientes mejoras:

- Personal destinado al servicio de restauración (despacho en barra, atención de comedor y cocina) : 46 personas
- Jefe de comedor con experiencia en hostelería y Casetas Feria superior a 4 años.
- Jefe de cocina con experiencia en hostelería y Casetas Feria superior a 4 años.

OCTAVO Y NOVENO.- Valoración criterios cuantificables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/005 Servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 5 de mayo de 2026, Código CSV uVOFmGHXQBJjAVnBaBNYWSB8t7DHV3, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación del servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU (Hospital Quirónsalud Córdoba)	
CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Porcentaje único de descuento sobre precios unitarios	49
Reducción plazo entrega de informes	15
Acceso portal web para descarga de informe	15
Certificado Agencia Calidad Sanitaria J.A.	6
Certificación OHSAS 18001, ISO 45001 o similar	0
certificación ISO 14001 o equivalente	5
certificación ISO 50001 o equivalente	6
TOTAL PUNTUACIÓN	96

Propone la adjudicación a la entidad IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU con NIF: B87324844, como la más

ventajosa para el servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU con NIF: B87324844, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 5 de mayo de 2026, Código CSV uVOFmGHXQBJjAVnBaBNYWSB8t7DHV3 para el servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad máxima de 5.000,00 €, importe exento de I.V.A. en base al art. 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con un descuento único del 2% sobre todos los precios unitarios de las pruebas diagnósticas establecidos en los pliegos y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción a 3 días hábiles del plazo de entrega de los informes.
- Acceso portal web de la empresa adjudicataria con objeto de la descarga del correspondiente informe clínico.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **CIF** de la entidad y **DNI** de D^a Mercedes Galán Gómez y D. Luis Luengo Villalba.
 - **Escrituras de apoderamiento.**
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a

través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba:
<https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de las personas que presentan la oferta y van a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y con la Seguridad Social.
- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - **Solvencia económica y financiera:** Resguardo del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2024.
 - **Solvencia técnica o profesional: Certificados de los trabajos realizados** en el curso de como máximo 3 años, por importe igual o superior a 10.000 €.
- **Acreditación de la adscripción medios personales de conformidad con el Anexo IV del PCAP:** La dotación mínima con carácter inicial de personal necesario con que deberá contarse por los equipos ofertados será la siguiente:
 - **Dirección Médica y Supervisión Clínica:** Un facultativo especialista en Radiodiagnóstico, responsable último de la validación de protocolos, supervisión de las pruebas y la emisión de los informes clínicos pertinentes.
 - **Personal Técnico Especializado:** Al menos un Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (TSID), responsable de la ejecución técnica y operación de los equipos diagnósticos.

La acreditación de estos medios se llevará a cabo mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Titulación académica oficial de cada profesional
 - Certificación de Seguridad Radiológica otorgada por el Consejo de Seguridad Radiológica (CSN) de cada profesional.
- **Acreditación de la adscripción medios materiales de conformidad con el Anexo IV del PCAP:**
- Documento justificativo que acredite la **disponibilidad del centro**, servicio o establecimiento sanitario, ya sea por arrendamiento o propiedad, en la localidad de Córdoba.
 - **Certificado de la última revisión anual** del control de calidad de los equipos y copia del contrato de mantenimiento con una Unidad Técnica de Protección radiológica (UTPR) autorizada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 250,00 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Valoración criterios cuantificables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/033 - Obra de renovación de solerías en la plaza Don Matías Prats Cañete .-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 6 de mayo de 2026, Código CSV uVOFmvXJRBZCK6LpL4HqJGVB8cXusn, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para la obra de renovación de solerías en la plaza Don Matías Prats Cañete, siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN POR CRITERIOS				PUNTUACIÓN AGREGADA
	Criterio A	Criterio B	Criterio C		
			Criterio C.1	Criterio C.2	
ESPACIOS PLAN IV SL	82,92	6,00	3,00	6,00	97,92
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL	83,49	0,00	0,00	0,00	83,49
QUÍMICAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS SL	84,65	6,00	0,00	0,00	90,65
URBANAS ANDRECOR SL	85,00	6,00	3,00	6,00	100,00

Propone la adjudicación a la entidad URBANAS ANDRECOR, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF: B14850929, como la más ventajosa para la obra de renovación de solerías en la plaza Don Matías Prats Cañete.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF: B14850929, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 6 de mayo de 2026, Código CSV uVOFmvXJRBZCK6LpL4HqJGVB8cXusn para la Obra de renovación de solerías en la plaza Don Matías Prats Cañete, según su oferta técnica, en la cantidad de 52.000,00

€ más 10.920,00 € de IVA (21%), total 62.920,00 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de 1 año previsto en el PCAP, en 3 años adicionales
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Federico Carlos Martín Agar Ruiz, Arquitecto Técnico.
- Adscripción como Encargada de Obra de D^a María Ángeles Díaz Andrades, Técnica Superior de Prevención de Riesgos Laborales y Arquitecta Técnica.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

➤ **DNI** de D. Luis Alberto Muñoz Urbano.

➤ **Acreditación de la solvencia económica y financiera en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

- **Solvencia económica y financiera:** Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil para acreditar el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, por importe igual o superior al valor estimado del contrato, esto es, igual o superior a 55.545,47 €.

➤ Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.600,00 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada

documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DUODÉCIMO.- Otros: LE572_20260513 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2026/024: Contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba. Lotes 1, 2 y 3.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen de cada uno de los lotes es el siguiente:

LOTE 1: Suministro de Kit indiciario de sustancias Dräger DrugTest 5000 STK 5			
EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Revisión n.º analizadores Drogotest	Sustitución Drogotest
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	640,00 €	3	SI

LOTE 2: Suministro de Kit indiciario de sustancias Druwipe 5S			
EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Revisión analizador Securetec	Sustitución analizador Securetec
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	650,00 €	SI	SI
SABORIT INTERNATIONAL, SL	562,50 €	SI	SI

Lote 3: Servicio de recogida de muestras y análisis en laboratorio		
EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Plazo entrega de informe
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	64,40 €	7
LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.	42,00 €	7
SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U	32,50 €	3
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	34,99 €	5

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

Lote 1: la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad al ser una única entidad y no ser su oferta inferior en más de 25 unidades porcentuales al precio base máximo de la oferta (684,80 €), tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lote 2: la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad al ser dos licitadoras y no ser ninguna de ellas inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lote 3:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	64,40 €	0,00 €	NO ES BAJA
LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.	42,00 €	42,00 €	NO ES BAJA
SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U	32,50 €	32,50 €	BAJA
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	34,99 €	34,99 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	43,47 €	36,50 €	
-10% MEDIA	39,13 €	32,85 €	
+10% MEDIA	47,82 €		

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta presentada por la entidad SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES,S.A.U. en el lote 3, se encuentra en baja desproporcionada al ser más de cuatro entidades licitadoras y ser su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2 del PCAP, se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación a la que se refiere el artículo 149 de la LCSP.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES,S.A.U., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,

- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente, se le enviarán las ofertas presentadas en los 3 lotes para que las compruebe y las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada en cada lote.

URGENCIAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/029 Servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	INCREMENTO CONTENIDOS DIGITALES	SALAS SIMULTÁNEAS	PODCAST EN PLATAFORMA	INTEGRACIÓN CURSOS FORMACIÓN
ODILO TID, S.L.	36.800,00 €	6.000,00 €	6 o más	SÍ	SÍ

La Mesa de Contratación comprueba que la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad al ser una sola licitadora y no ser su oferta inferior en más de 25 unidades porcentuales al precio base de licitación (43.200,00 €), tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al ser una oferta sujeta únicamente a criterios cuantificables automáticamente y no tener que aportar documentación acreditativa de ninguno de ellos, los miembros de la Mesa acuerdan realizar la valoración de la oferta, siendo ésta la siguiente:

CRITERIOS	OFERTA ODILO TID, S.L.	PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	36.800,00 €	50
INCREMENTO CONTENIDOS DIGITALES	6.000,00 €	12
SALAS SIMULTÁNEAS	6 o más	10
PODCAST EN PLATAFORMA	SÍ	14
INTEGRACIÓN CURSOS FORMACIÓN	SÍ	14
TOTAL PUNTUACIÓN		100

A continuación, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, ésta acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ODILO TID, SL con NIF: B30856439, como la más ventajosa para el servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ODILO TID, SL con NIF: B30856439, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba, según su oferta, en la cantidad de 36.800,00 € más 7.728,00 € de IVA (21%), total, 44.528,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Importe anual contenidos digitales: 6.000,00 €.
- Número de salas simultáneas para clubes de lectura: 6 salas o más.
- Integración de podcasts en la plataforma.
- Integración de cursos de formación en la plataforma.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- **CIF** de la entidad y **DNI** de la persona representante.
- **Declaración Responsable** indicando que las escrituras de Elevación a Público de Acuerdos Sociales de fecha 21 de diciembre de 2016, con número de protocolo 1916, continúa actualmente en vigor.
- **Acreditación de la solvencia económica y financiera en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - **Solvencia económica y financiera:** Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior a una vez y media la anualidad media del contrato: 32.400,00 €
 - **Especificaciones técnicas:** certificaciones y demás documentos acreditativos del cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y prestaciones determinadas en el punto 2.4 del PPT:
 - 2.4. La plataforma cumplirá los siguientes estándares y requisitos, que deberá certificar:
 - 2.4.1. Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.1).
 - 2.4.2. UNE-EN 301549 Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC.
 - 2.4.3. UNE-EN ISO/IEC 27001 Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
 - 2.4.4. UNE-EN ISO 22301 Seguridad y resiliencia. Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.
 - 2.4.5. ISO 27017 Seguridad en la Información, ciberseguridad y protección de privacidad.
 - 2.4.6. Cumplimiento de los esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad (ENS) regulados por Real Decreto 3/2010, de 8 de

enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y por Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, respectivamente, así como la normativa aplicable con respecto a la protección de datos. Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de los Servicios de Contenidos Digitales en la nube nivel alto.

- 2.4.7. Cumplimiento de las normas de seguridad emitidas por el Centro Criptológico Nacional (normas CCN-STIC).”

➤ **Acceso temporal a la plataforma ofertada** (perfil de administrador y perfil de usuario), con el fin de realizar las pruebas oportunas que permitan comprobar las características técnicas y funcionales de la misma. El acceso deberá de estar operativo desde la fecha del requerimiento. Incluirán un documento con la dirección web de acceso y las credenciales para el perfil de usuario y de administrador.

➤ Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.840,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

Hash: 9fe75d47f1a752106a2616280e8d729c5204daf2 | PÁG. 20 DE 21

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmK53fT9yLC8GzUZmRfBRcpAcj

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

28/05/2026 09:26:53 CEST

28/05/2026 10:51:30 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmK53fT9UyLC8GzUZmRfBRcpAcj

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 9fe75d47f1a752106a2616280e8d729c5204daf2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm6694097969666922211661956
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	28/05/2026 09:25:15
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmK53fT9UyLC8GzUZmRfBRcpAcj



Código QR para validación en sede